

63001311000420060049100
Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso. (Terminado)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, mayo dieciséis (16) de dos mil veintrés (2023)

Conforme la solicitud presentada, vía correo electrónico por el beneficiario de los alimentos NICOLAS GARCIA RINCON, identificado con la CC No.1.000.284.243, este Despacho dispone que, los depósitos judiciales que, fueron dejados a disposición en la cuena que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, por parte de Migración Colombia, dineros correspondiente a la cuota de alimentos fijadas a favor en el presente trámite, se autoriza el pago de los mismos a nombre de la autorizada VALERIA ARENAS RINCON, identificada con la CC 1.094.972.496, la cual deberá acercarse al Banco Agrario de Colombia con su cédula de ciudadanía y hacer efectivos los pagos.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00d16861b165fb9e6ab08cd8d1347d44aa9a6f5c23b6cc4e0c635950b1d80a7d

Documento generado en 16/05/2023 07:04:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>